



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

**ACTA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE LA NOTIFICACION POR AVISO DE
LA RESOLUCIÓN 000959 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023**

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN No. 000959 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA "

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA

CARGO: DIRECTOR GENERAL

FUNDAMENTOS DEL AVISO: ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del cinco (05) de febrero de 2024 en la cartelera del instituto de Movilidad de Pereira ubicada en la Carrera 14 No. 17-60 Centro Comercial APEX primer piso, de la ciudad de Pereira, y en la página web www.movilidadpereira.gov.co link: notificaciones de tránsito.

RECURSOS QUE PROCEDEN: REPOSICIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN: 05 de febrero de 2024 a las 7:30 A.M. En cartelera del Instituto de Movilidad de Pereira.

FECHA DE DESFIJACIÓN: 09 de febrero de 2024, a las 5:00 P.M, en consecuencia, se adjunta con la presente, copia íntegra de la resolución N° 959 del 22 de diciembre de 2023; se advierte que la notificación se considerará surtida el día siguiente al retiro del aviso.

Firma,

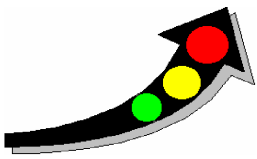
LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO
Director General Instituto de Movilidad de Pereira

Elaboró: Angie Xiomara Suarez– contratista Decocol SAS
Revisado: Juana Valentina Mejía - Subdirectora Jurídica

ALCALDIA DE PEREIRA

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20- EMAIL direccion@movilidadpereira.gov.co

CRA. 14 Nro 17-60 – PEREIRA (RDA)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT. 816000558-8**

EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

HACE SABER QUE

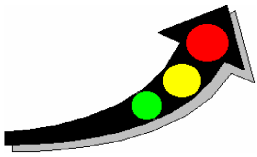
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, profirió la **RESOLUCIÓN No. 000959 de fecha 22 de diciembre de 2023**, por medio de la cual: **“SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1730 DE 2014”**.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se notifica por aviso sobre este acto administrativo a los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan:

#	PLACA	PROPIETARIO	CEDULA
1	SNQ71	CARLOS ALBERTO CARDONA SALDARRIAGA	9698405
2	DTS03	RAFAEL CARDONA QUINTERO	16204402
3	QSE02A	GUSTAVO ADOLFO HERRERA GONZALEZ	18616628
4	SLD46	LUIS FERNANDO NARVAEZ PULGARIN	94490731
5	ZHJ60	ALBERTO OSPINA ZAPATA	10101299
6	QSE88A	ARNOLDO JIMENEZ GARCIA	18560693
7	QSG65A	JOSE JESUS GALVIS SIN INFORM	10055499
8	SNC01	DIANA MILENA MARIN VALENCIA	42122750
9	SND83	GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA PELAEZ	4514712
10	SNI43	MAURICIO QUINTERO LEMUS	18519628
11	SNJ74	ANGELA PATRICIA HERNANDEZ CHICA	42121099
12	SNM01	NOE TORRES CORTES	19352508
13	SNN17	ORLANDO CALVO BECERRA	10079722
14	SNU84	CARLOS HERNAN VANEGAS QUICENO	18504306
15	GMV44B	CARLOS HUMBERTO VELEZ BECERRA	9862925
16	SNS17	EDWARD GIOVANNI GUEVARA DUQUE	4516280

Contra la Resolución No. 000959 del 22 de diciembre de 2023, procede el recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considera surtida, al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso del lugar de destino.



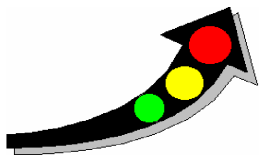
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT. 816000558-8

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 000959 del 22 de diciembre de 2023, en diecisiete (17) folios.

Dado en Pereira a los cinco (05) días del mes de febrero del año 2024.

LUIS FERNANDO GONZALEZ BUITRAGO
Director General Instituto de Movilidad de Pereira

Elaboró: Angie Xiomara Suarez- contratista Decocol SAS
Revisado: Juana Valentina Mejía - Subdirectora Jurídica



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

El Director del Instituto de Movilidad de Pereira, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, Ley 769 de 2002, Ley 1730 de 2014, expide la siguiente Resolución de acuerdo a las siguientes.

CONSIDERA

Que la Ley 1730 del 29 de julio de 2014 autoriza a la autoridad de tránsito para que mediante acto administrativo declare el abandono de los vehículos inmovilizados que permanezcan más de un (1) año en los patios de su jurisdicción, sin que el propietario o poseedor haya subsanado la causa que dio origen a la inmovilización, sin que se encuentren a paz y salvo con la obligación generada por servicios de parqueadero y grúa, y no haya retirado el vehículo.

Que con el fin de garantizar el debido proceso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 796 de 2002 sustituida por la ley 1730 de 2014, el **Instituto de Movilidad de Pereira**, realizó publicación o convocatoria a los propietarios y poseedores de los vehículos inmovilizados con más de un (1) año de permanencia en los patios oficiales de la entidad, en el periódico “El Espectador” el día doce (12) de noviembre de 2023 y el “Diario del Otún” el pasado veintidós (22) de noviembre de 2023.

Que, a pesar de la citada publicación, ningún propietario o poseedor de los mencionados vehículos comparecieron ante el **Instituto de Movilidad de Pereira**, por lo que se evidencia la renuencia y desinterés del propietario o poseedor de retirar el vehículo del patio y a su vez de asumir la obligación adeudada.

Que vencido el término de quince (15) días hábiles siguientes a la publicación, plazo determinado por la Ley 1730 de 2014, es deber del **Instituto de Movilidad de Pereira** proceder, mediante Acto Administrativo, a declarar el abandono de los vehículos inmovilizados.

Que el artículo primero de la Ley 1730 de 2014, establece en el inciso 12 *“En todo caso los vehículos que presenten alto deterioro o sean inservibles como consecuencia del agua, el sol y otros factores recibidos en los parqueaderos como resultado de choque o infracción, serán enajenados como*



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”

chatarra, previo dictamen de un perito adscrito al organismo de tránsito respectivo. El producto de la enajenación seguirá el mismo procedimiento del inciso 8° de este artículo”.

Que los vehículos que se enuncian a continuación, han permanecido inmovilizados en los patios oficiales del **Instituto de Movilidad de Pereira** por un periodo superior a un (1) año, y de conformidad con lo ordenado en la Ley 1730 de 2014, han sido calificados mediante dictamen emitido por el perito adscrito al **Instituto de Movilidad de Pereira** como inservibles, debido al alto deterioro en el que se encuentran, a consecuencia de factores medioambientales o como resultado de choque o infracción, y su inmovilización no se debe a orden de autoridad judicial o instructora de procesos judiciales.

Qué, asimismo, fue consultada la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), con el objeto de obtener la ubicabilidad del propietario y/o poseedor de los vehículos y proceder con la notificación de la presente Resolución.

Qué de conformidad con lo anteriormente expuesto, el **Instituto de Movilidad de Pereira** procede a declarar el abandono de los vehículos que se relacionan en la siguiente matriz.

ITEM	PLACA	PROPIETARIO	CEDULA	FECHA DE INGRESO
1	SKG43	OMAR DE JESUS CANO QUINTERO	71393106	12/01/2014
2	SKM43	ALEXANDER DUQUE BOTERO	4520615	15/05/2012
3	SKN57	CAMEL YEDDAN MANRIQUE PATIÑO	10016365	18/09/2016
4	SIT41	NO REGISTRA	NO REGISTRA	26/05/2015
5	RSV27	CESAR AUGUSTO LLAMAS LEMUS	10016451	29/12/2006
6	SML39	JOSE NOEL VALENCIA LOPEZ	4308354	MAS DE 1 AÑO
7	EPM26B	JHON FREDY SERNA MARTINEZ	16234230	10/12/2013
8	DVF88	GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ	17159870	19/11/2011



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

9	SNQ71	CARLOS ALBERTO CARDONA SALDARRIAGA	9698405	24/01/2018
10	DTS03	RAFAEL CARDONA QUINTERO	16204402	17/11/2013
11	MMJ31A	MARTHA LIGIA COLORADO ESCOBAR	31411956	07/09/2011
12	UDN25	SANDRA MILENA PEREZ CORTES	41932757	06/08/2014
13	PAL95C	ESAMIR ASPRILLA MORENO	16514448	28/02/2017
14	DTM15	JOSE NELSON SANCHEZ SANCHEZ	19301128	15/01/2016
15	QSE02A	GUSTAVO ADOLFO HERRERA GONZALEZ	18616628	18/11/2015
16	SER12	JORGE ANDRES CANO CASTAÑO	10144521	17/05/2012
17	OTG77	MARTHA LUCIA DUQUE MOLANO	31406650	MAS DE 1 AÑO
18	SLD46	LUIS FERNANDO NARVAEZ PULGARIN	94490731	18/02/2011
19	BGO24B	ALEX EDUARDO BUSTILLO SUESCUN	98562256	24/06/2018
20	SJO79	OBED DE JESUS VASQUEZ FLOREZ	7245262	24/06/2016
21	QTG34A	JULIAN ANDRES CARVAJAL PONCE	9869874	27/02/2018
22	YMH68	GUILLEMO QUIÑONEZ DUQUE	2680926	03/12/2018
23	SLM40	MARIA NIBIA PINO QUINTERO	24951524	08/10/2006
24	XLF32A	NO REGISTRA	NO REGISTRA	21/08/2017
25	OYT08	JUAN CARLOS PALACIO SALAZAR	7548187	25/05/2017
26	QVU40A	ROSALBA . CASTRILLON MEJIA	42006957	21/08/2016
27	SPP89	FRANCY YANETH PETREL LEAL	24693822	26/05/2015
28	GQR99D	YEMIRSON ESTIVEN QUIROGA HEREDIA	1061625331	04/03/2017
29	RSV08	JUAN CARLOS ROJAS SABOGAL	16225828	07/02/2017
30	SMA18	SUFORMA S.A.S	816006411	21/08/2016



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

31	SGK06	DIEGO DUQUE VILLEGAS	10026733	12/06/2015
32	ZHT36	NESTOR DARIO GARCIA PULGARIN	10014976	28/12/2006
33	RPV66D	NO REGISTRA	NO REGISTRA	19/03/2018
34	SMD25	LINA MARCELA HERNANDEZ ZAPATA	1088239615	05/05/2017
35	SKY71	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ MORALES	18491799	24/04/2017
36	DBK95C	BONIFACIO MOSQUERA TORRES	11910027	14/08/2017
37	HAX14	JOSE LUIS ORTIZ CARDONA	10073337	04/07/2018
38	ZHJ60	ALBERTO OSPINA ZAPATA	10101299	24/01/2012
39	QSB43A	JESUS ANTONIO LOPEZ HOLGUIN	4378677	28/01/2018
40	QSB70A	JHON JAIRO BEDOYA ALZATE	10132984	21/04/2017
41	QSC24A	RODRIGO ALONSO OTALVARO ARCILA	18613915	18/07/2012
42	QSE74A	JULIANA ARIAS ROJAS	1088019979	07/05/2017
43	QSE88A	ARNOLDO JIMENEZ GARCIA	18560693	06/05/2014
44	QSF49A	ALBA DENIS QUIRAMA MATIAS	42016483	14/05/2017
45	QSF58A	JOSE DANIEL MOLINA FORONDA	18517332	06/02/2017
46	QSG65A	JOSE JESUS GALVIS SIN INFORM	10055499	20/09/2017
47	QSP17A	Estado de la persona en RUNT:	17160495	23/03/2015
48	QSP56A	JOHN WILLIAM CARDENAS RIVERA	10140902	20/08/2014
49	QSQ84A	HECTOR JAVIER SARRIA ÑUSTEZ	12129777	09/01/2017
50	QSQ98A	ALEXANDER ZAPATA ZAPATA	18516987	11/07/2011
51	QSR38A	NO REGISTRA	NO REGISTRA	24/04/2015
52	QSR92A	DIEGO ALEJANDRO ZULUAGA LARGO	15924936	05/11/2017
53	QST54A	JHON FREDY MORALES HERNANDEZ	18508759	04/05/2017



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

54	QST55A	JUAN CARLOS MORALES	10023242	03/08/2011
55	SNC01	DIANA MILENA MARIN VALENCIA	42122750	26/05/2016
56	SNC24	JOSE NOLBERTO SOTO HEREDIA	10011508	26/11/2013
57	SND35	CESAR ARTURO SUAREZ FRANCO	1059696792	17/03/2013
58	SND83	GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA PELAEZ	4514712	13/10/2013
59	SNF46	MARIA DEICY JIMENEZ GUTIERREZ	42129855	14/04/2018
60	SNI43	MAURICIO QUINTERO LEMUS	18519628	10/09/2013
61	SNJ72	JUAN PABLO MONSALVE HERNANDEZ	14251711	03/12/2009
62	SNJ74	ANGELA PATRICIA HERNANDEZ CHICA	42121099	03/04/2014
63	SNL58	HECTOR SANTIAGO VEGA PARRA	18619190	08/05/2014
64	SNM01	NOE TORRES CORTES	19352508	12/06/2011
65	SNN17	ORLANDO CALVO BECERRA	10079722	20/06/2017
66	SNT03	MARIELA HENAO DE GARCIA	24932928	01/09/2016
67	SNT98	MARIA ESNEDA NARVAEZ	29915497	06/01/2014
68	SNU84	CARLOS HERNAN VANEGAS QUICENO	18504306	24/09/2015
69	SAB10	PERSONA NO DETERMINADA RESOL.5194-	88.888.888	08/07/2018
70	SMQ31	LINA MARIA RAMIREZ DUQUE	69015761	19/02/2009
71	AVK42	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	18/08/2016
72	GMV44B	CARLOS HUMBERTO VELEZ BECERRA	9862925	07/06/2016
73	SOZ89	NO IDENTIFICADO	NO REGISTRA	02/04/2017
74	LIS54C	DANIEL ALEJANDRO LOPEZ CANO	1225089013	17/10/2017
75	QSQ59A	JOSE NEREO ARROYO	12105111	01/11/2014
76	SND89	AFRA DALILA MONTOYA PORRAS	36283277	12/10/2012



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

77	SNF92	GUSTAVO ADOLFO TREJOS HINCAPIE	10007826	11/11/2016
78	SNG94	ABEL DARIO ORTIZ CARMONA	98574516	27/02/2013
79	SNM09	NOE DE JESUS VARGAS FRANCO	10082141	23/02/2009
80	SNN50	JHON EDWIN CORREA ROJAS	18523484	24/02/2018
81	SNO96	JORGE ALEXANDER GARCIA PORRAS	18516827	27/10/2017
82	SNQ84	JOSE MARIO BUENO ANDICA	4513576	21/02/2012
83	SNS17	EDWARD GIOVANNI GUEVARA DUQUE	4516280	09/11/2015
84	DYH71	LUIS RICARDO MARTINEZ MARTINEZ	16138198	MAS DE 1 AÑO

Así como los siguientes vehículos, con los siguientes números de motor y chasis:

ITEM	PLACA	MOTOR	CHASIS
85	NO REGISTRA	5C92D14912	
86	NO REGISTRA	DKGBTB32913	MD2DXB1ZXBVB0081 1
87	NO REGISTRA	E103-770009	BE11A-SC423569
88	NO REGISTRA	2F5-056670	2F5-056670
89	NO REGISTRA	3TL-072363	3TL072363
90	NO REGISTRA		BE11A-SC31366
91	NO REGISTRA		4JF013760
92	NO REGISTRA	KB2017111745	LC2B8000871808664
93	NO REGISTRA	157FMI-II13421146	LDPAPAJ807DGB002 83
94	NO REGISTRA	1E50FMG-XJ219244	LLCJPG60379533922
95	NO REGISTRA	E103-738113	BE11A-SC41679



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

96	NO REGISTRA	JC30E41200813	1200813
97	NO REGISTRA	E103-278414	BE11A-SC07158
98	NO REGISTRA	F103-162112	SF11A-SC45869
99	NO REGISTRA		06093H05152
100	NO REGISTRA	152FM 9733463	
101	NO REGISTRA	JC157FMI- 2TC81000154	
102	NO REGISTRA	FR80-858033	FR80-SC94935
103	NO REGISTRA	4MT-009806	4MT009806
104	NO REGISTRA	FR80-849995	FR80-SC87047
105	NO REGISTRA	GP125-138815	SP125-115458
106	NO REGISTRA	156FMI-87200004	L2BB152157B206030
107	NO REGISTRA	E109-125168	SF11A-15623-24-V1- 01
108	NO REGISTRA		OP125-UN-11364
109	NO REGISTRA	1LSOF4685100138	
110	NO REGISTRA		HD05-5104065
111	NO REGISTRA	1077838-HF01E	1077888
112	NO REGISTRA		671815
113	NO REGISTRA	HA11EA99K3J49	
114	NO REGISTRA	1E50FMG-DJ225299	LLCJPG69035100677 3
115	NO REGISTRA	A100-574823	A100-413969
116	NO REGISTRA	1E50FMG-SO217357	9FSBE11A38C256167
117	NO REGISTRA	1E50FMG-8500170	LL6PXCLL431002797



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

118	NO REGISTRA	150FMG-2010001051	9FOXTR081A1C00511
119	NO REGISTRA	1E50FMG-85100170	LL6PXCLL451002797
120	NO REGISTRA	1E50FMG-XJ005957	LLCJP060X6B504058
121	NO REGISTRA	1E50FMG-S0055958	9FSBE11A276204961
122	NO REGISTRA		3HB247476
123	NO REGISTRA	1E50FMG-XJ140259	LLCJPC6057B514255
124	NO REGISTRA	GP125-145199	GP125U-7917
125	NO REGISTRA		3TL027580
126	NO REGISTRA	4MT-001657	4MT-001657
127	NO REGISTRA	E103-236062	BE11A-SC87322
128	NO REGISTRA	HA01E-5015967	HA01-5015936
129	NO REGISTRA	E103-66984	BE11A-SC34723
130	NO REGISTRA	F103-137569	SF11A-SC24175
131	NO REGISTRA	E103-1184936	BE11A-SC72084
132	NO REGISTRA	4MT-000957	4MT000957
133	NO REGISTRA	3TL086696	
134	NO REGISTRA	TS1852-37432	TS1852-37161
135	NO REGISTRA	4EN-073613	4EN-018375
136	NO REGISTRA	505-004247	505-004247
137	NO REGISTRA	AN080AE009431	AN80-91009431
138	NO REGISTRA	2592.	
139	NO REGISTRA	HX1973235567	HVA21MPS6075571



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

140	NO REGISTRA	E5-760244	323NB-30479
141	NO REGISTRA	R11701728200	757000
142	NO REGISTRA	20LXC-31000051	5P850511
143	NO REGISTRA		5P767612
144	NO REGISTRA	5P558112	6JB04JI97025
145	NO REGISTRA		KLATF19Y1TVB18346 0
146	NO REGISTRA	38368448GM28	
147	NO REGISTRA	E103-908631	BE11A-SC57786
148	NO REGISTRA		1M1-103599
149	NO REGISTRA	F128-100998	BE14A-SC00097
150	NO REGISTRA	F401-168506	NF41A-SC002067
151	NO REGISTRA	9F161FMJ-B26100732	
152	NO REGISTRA	F103-198845	SF11A-SC73659
153	NO REGISTRA	FR80-895524	FR80-SC132486
154	NO REGISTRA		3TL035789
155	NO REGISTRA	A80-243694	A80-142406
156	NO REGISTRA		2N4-003866
157	NO REGISTRA	3W0-05470K	3W005470K
158	NO REGISTRA		3TL073459
159	NO REGISTRA	LC1E50FMGPB61004 741	LJCPAGLH06S021134
160	NO REGISTRA	E103-126236	SF11A-SC16043
161	NO REGISTRA	KY-SF20148054686	



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

162	NO REGISTRA	147FM-02006001511	9FNAXKDA360004797
163	NO REGISTRA		TS185-SC04736
164	NO REGISTRA	JL1E50FMG-20059111	9FNCXKGB761100231
165	NO REGISTRA		9FSBE42C82C01219
166	NO REGISTRA	F128-102126	BF14A-SC002138
167	NO REGISTRA	XF125-96151918	XF125GY9601588
168	NO REGISTRA	F103-127781	SF11A-SC17248
169	NO REGISTRA		SF11A-SC21190
170	NO REGISTRA	E103-122131	BE11A-SC09355
171	NO REGISTRA	E453-TH619213	
172	NO REGISTRA	AMT-000918	AMT000918
173	NO REGISTRA	G4E-099575	G4-105752
174	NO REGISTRA	TS125-407104	TS125-SC03128
175	NO REGISTRA	F103-195804	F11A-SC71492
176	NO REGISTRA	3NX098339	3NX098339
177	NO REGISTRA	5C92008436	9FKKE098J82008436
178	NO REGISTRA	1E50FMG288824	9FSBE11A- 73C094777
179	NO REGISTRA	LB411P1095C076770	1P52FMH05050400
180	NO REGISTRA	1E50FMG304237	9FSBE1133C097742
181	NO REGISTRA	JC156FMITM9102452 0	LJCFCJLV691002036
182	NO REGISTRA		1V1K01387
183	NO REGISTRA	F102-208781	NF11A-SC13282



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

184	NO REGISTRA		5TL013369
185	NO REGISTRA	E103-989376	BE11A-SC59152
186	NO REGISTRA	1E50FMG-41190	
187	NO REGISTRA	SF11A-SC57451	F103-174373
188	NO REGISTRA	E103-201887	BE11A-SC03093
189	NO REGISTRA	JC150FMG- 2TFB6000450	9F7PCGLNOC100026 4
190	NO REGISTRA	KE175DE013900	AKE-013900
191	NO REGISTRA	F103-168455	SF11A-SC51541
192	NO REGISTRA	F103-149223	SF11A-SC33413
193	NO REGISTRA	F103-200069	SF11A-SC74156
194	NO REGISTRA		LJCXCHL027100186
195	NO REGISTRA	FA50528844	16360043
196	NO REGISTRA		4E9-01552K
197	NO REGISTRA	147FM-497D13381	JD9097010845
198	NO REGISTRA	3W0-02443K	3W0024437
199	NO REGISTRA	3L5-753357	
200	NO REGISTRA	R112920875	6524275
201	NO REGISTRA	K7JA710UJ78101	
202	NO REGISTRA	L423G024499	60203699
203	NO REGISTRA	E3-356651	323HB5-00822
204	NO REGISTRA	R1189779	750779
205	NO REGISTRA	1350108090	VF113500



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

206	NO REGISTRA	L423G005501	VF1L42300
207	NO REGISTRA	FE-881417	626NB2-00306
208	NO REGISTRA		12R1679351
209	NO REGISTRA	C67E652296	652296
210	NO REGISTRA		GP1250-103474
211	NO REGISTRA	1E50FMG-S01737	9FSBE11A48C233369 1
212	NO REGISTRA	1E50FMG-SO179248	9FSBE11A080235163
213	NO REGISTRA		2A7-023903
214	NO REGISTRA		16C94F15734
215	NO REGISTRA	F103-114526	SF11A-SC09171
216	NO REGISTRA	HDI50FM9717960	SIS11
217	NO REGISTRA	225032539	CHASIS LIMADO
218	NO REGISTRA		1V165154K
219	NO REGISTRA	ECN-084187	687443
220	NO REGISTRA	F103-120681	SF11A-SC11962
221	NO REGISTRA	E103-485719	BE11A-SC20422
222	NO REGISTRA	JC157FMI- 2TC61000364	
223	NO REGISTRA	3NX-053723	3NX-053723
224	NO REGISTRA	ZS360500829	CHASIS LIMADO
225	NO REGISTRA	E103-36826	BE11A-SC11861
226	NO REGISTRA	B101-11520	AD60-SC07904
227	NO REGISTRA	4EN-016985	4EN-016985



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

228	NO REGISTRA	KN20 1715937	LC28000681803836
229	NO REGISTRA	152QMI 050401770	LFFSJT60561012421
230	NO REGISTRA	162FMK 11A00354	L5DPCL28XBA00282
231	NO REGISTRA	F103-112331	SF11A-SC07576
232	NO REGISTRA	FZ50-255524	FZ50-SC46082
233	NO REGISTRA	10J-00328K	10J00328K
234	NO REGISTRA		3TL036795
235	NO REGISTRA	LG1E50FMGXD33592 8	
236	NO REGISTRA	E103-1073556	BE11A-SC66414
237	NO REGISTRA		ICOLMOTOS3HB2644 12
238	NO REGISTRA		3TL-0291555
239	NO REGISTRA	E103-1331702	BE11A-SC50131
240	NO REGISTRA	JP1E50FMG- 20074338	9FNAXKGB27001027
241	NO REGISTRA	A100-577193	A100-416358
242	NO REGISTRA	FR80-882439	FR80-SC119428
243	NO REGISTRA	A100-574739	A100-413885
244	NO REGISTRA	F103-111817	SF11A-SC07198
245	NO REGISTRA		BE11A-SC019672
246	NO REGISTRA	JC1E50FMG- PB52097601	
247	NO REGISTRA	ST162FMJ04304431	L315CC43X5C411058
248	NO REGISTRA	TS125-404593	TS125-SC00036
249	NO REGISTRA	E103-687794	BE11A-SC35484



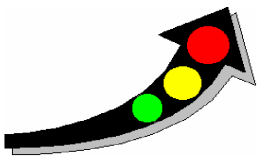
Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

250	NO REGISTRA	23A-10143K	23A10143K
251	NO REGISTRA	F103-144864	SF11A-SC30032
252	NO REGISTRA	HD01E-5007339	HD01-5007303
253	NO REGISTRA		LMFEAGLA36000011
254	NO REGISTRA		4JF025955
255	NO REGISTRA	06L94D29911	86C94D18488
256	NO REGISTRA	BF11A-SC12734	E103-380096
257	NO REGISTRA	E103-149668	SF11A-SC33858
258	NO REGISTRA		49K000685
259	NO REGISTRA	3VS-002505	3VS002505
260	NO REGISTRA	E119-122128	
261	NO REGISTRA	E103-796652	B11A-SC47014
262	NO REGISTRA	94624111	5PA34507
263	NO REGISTRA		1262014.
264	NO REGISTRA	1343G012179	
265	NO REGISTRA	B3-533661	323HEI-00947
266	NO REGISTRA	E5-768633	323NT5-02220
267	NO REGISTRA	F8-25440	626NB-00882
268	NO REGISTRA	E3-262184	323HE-02936
269	NO REGISTRA	E5-674141	

Que el presente Acto Administrativo será informado a los organismos de tránsito donde se encuentren inscritos los vehículos declarados en

"Pereira capital del eje" PBX (096) 3294920/30 telfax (096) 329 49 20 extensión 200 cra 14
no. 17-60 - pereira (risaralda) email contactenos@transitopereira.gov.co



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

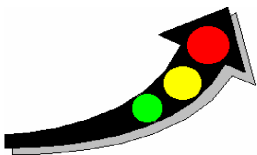
abandono, con el fin de que cada entidad adopte las decisiones correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley 1730 de 2014.

Que para las notificaciones de la presente Resolución que declara el abandono de los vehículos, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 que determina expresamente: *“Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:*

- 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.*
- 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.”.*

Que ahora bien, en caso de no hacerse efectiva la notificación personal, se procederá con la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que consagra:

“Notificación por aviso: (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”

al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

Que, con el fin de cumplir con los cometidos Legales e Institucionales planteados anteriormente, el **Director del Instituto de Movilidad de Pereira**.

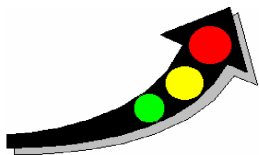
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el abandono los doscientos sesenta y nueve (269) vehículos inmovilizados por el **Instituto de Movilidad de Pereira**, plenamente identificados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo y conforme con la Ley 1730 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente la presente resolución en los términos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los propietarios y/o poseedores de conformidad con la ubicabilidad registrada en la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), y que no se registran en el presente Acto Administrativo con fundamento en la Ley de protección de datos.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese por aviso la presente resolución de la forma contemplada en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en la página electrónica y en lugar visible y de acceso y atención al público del Instituto de Movilidad de Pereira, a los propietario y/o poseedor de los vehículos, cuya ubicabilidad no aparece registrada en la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), y cuando no pueda surtirse la notificación personal de conformidad con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese la presente decisión a las empresas transportadoras, propietarias de vehículos de servicio público, por las implicaciones legales que de la decisión puedan derivarse.



Resolución No. 000959
Fecha 22 de diciembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE EL
ABANDONO DE LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS EN LOS PATIOS
OFICIALES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA”**

ARTÍCULO QUINTO. Procédase a enajenar como chatarra los vehículos relacionados en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, una vez éste se encuentre ejecutoriado, debido al alto deterioro o la condición de inservibles en la que se encuentran a consecuencia de factores medioambientales o como resultado de choque o infracción. El producto de la enajenación seguirá el mismo procedimiento del inciso 8° del artículo primero de la Ley 1730 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO. Informar el presente Acto Administrativo a los organismos de tránsito donde se encuentre inscritos los vehículos declarados en abandono, con el fin de que adopte las decisiones correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponerse por el interesado ante el Director del Instituto de Movilidad de Pereira, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, acreditando la calidad de propietario o poseedor o representante legal de la empresa transportadora donde este afiliado el vehículo que se declaró en abandono, de conformidad con el artículo 74 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS FELIPE VANEGAS CARDONA
Director General Instituto de Movilidad de Pereira

Revisó. **PAOLA ANDREA HERRERA MARULANDA**
Subdirectora General de Registro Procedimientos
Administrativos Y sancionatorios

Revisó. **AYDE CANTILLO**
Subsidierección Jurídica

Proyectó **PILAR CARMONA-**
Contratista DECOCOL